



ORDENANZA

VISTO:

Que está vigente la resolución 48/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ordenanza N° 53/2020, se manifiesta la necesidad de proteger y preservar aquellos bienes considerados parte del Patrimonio Cultural de la ciudad de General Acha.

Que, el objetivo de la mencionada Ordenanza tiene como fin la revalorización, conservación y difusión del Patrimonio histórico arquitectónico Cultural de nuestra ciudad, abarcando tanto bienes materiales como inmateriales.

Que, siguiendo las consideraciones del artículo 13° de esta normativa se hace efectiva la inclusión de este bien inmueble en el Registro Único Municipal de Patrimonio Cultural.

Que, los edificios históricos hacen a la identidad de nuestra ciudad.

Que, en la Resolución N° 43/14 reseña los inicios de esta casa comercial, enunciando

Que, la Casa La Moderna fue fundada en el año 1.915 como sucursal de “La Asturiana”, siendo la primera obra comercial de Don Ramón Otero Coya.

Que, Ramón Otero, Francisco Pérez Llana y Pedro Martín Vega resolvieron ampliar el radio de acción de sus negocios, creando en General Acha un “depósito de mercadería” generales.

Que, debido a los conflictos bélicos europeos, que amenazaban al mundo entero, el “depósito” creado fue insuficiente, por lo que los Sres. Pérez, Martínez y Cía. instalaron un edificio dotado de todas las comodidades modernas. De ahí el nombre de la casa, La Moderna.

Que, los cambios de firma operados desde la iniciación de la casa fueron: “Pérez, Martínez y Cía.”, “F. Pérez Llana y Cía.”, “Pérez, Ibarra y Cía.”, “Ibarra, Otero y Cía.”, “Otero Hermanos y Cía.”, “Sociedad de Responsabilidad Limitada” y “La Moderna S.A.C.I.F.A.”.

Que, General Acha es capital histórica de La Pampa según la ley provincial 3293 y tiene en el seno de su infraestructura, edificios que marcaron una época y fueron eje del crecimiento de nuestra ciudad.

Que, en julio de 2020, y con el objetivo de diversificar la oferta turística de La Pampa, la Secretaría de Turismo puso en marcha la Red de Almacenes de Ramos Generales a través de la rúbrica del acta constitutiva. El acto, transmitido por videoconferencia para integrantes del Ente Oficial de Turismo Patagonia Argentina, fue encabezado por la titular del área, Adriana Romero, y los representantes de cinco almacenes de distintas localidades.

Que, dentro de esta red, los actuales propietarios recibieron de parte de las autoridades provinciales un Certificado de Pertenencia a la Red, el Logo distintivo de cada Almacén y un banner personalizado como «Corralón La Nueva Moderna» de General Acha,



Que, para ser considerados parte de esta organización deben tener aproximadamente 100 años desde su fundación y conservan el estilo de los viejos almacenes que fueron centro comercial y social de las localidades, manteniendo las características propias de los almacenes: mostradores, pisos, estanterías, exhibidores, etcétera.

Que, se ha restaurado su fachada en 2019, preservando su esencia arquitectónica.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º.- Declarar como Bien de Interés Patrimonial Cultural para esta ciudad de General Acha, al antiguo edificio de la casa comercial “La Moderna” sito en la intersección de las calles Garibaldi y España en su cuadrante noroeste, Ejido 97, Circunscripción I, Radio B, Manzana 53, Parcela 47, Partida 582950.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO

ORDENANZA N° 31/2021